

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 168

La Florida, 15 ENE 2013

VISTOS:

La solicitud de Eliminación de Patente Comercial con fecha de Ingreso 15 de Noviembre de 2012, Carta dirigida al Jefe de Patentes comerciales, Certificado de Término de giro del S.I.I., Consulta situación tributaria de terceros, Declaración mensual en Formulario 29 sin movimiento de Enero de 2011 hasta Agosto de 2012, Certificado de deuda de Patente M.E.F. Rol N° 7-1394, Informe de Inspección de la Dirección de seguridad ciudadana e inspección general ; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha incurrido en las causales estipuladas en la Ley

DECRETO

Elimínese Patente Comercial de Microempresa Familiar Rol N° 7-1394 cuyo giro comercial es de **BEBIDAS Y CONFITES** a nombre de **VIRNA CATHERINE PINCHEIRA ALBORNOZ**, Rut **13.309.277-3**, con domicilio comercial en **AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 10148**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FES/ssn